



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

03 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 013 05 DE

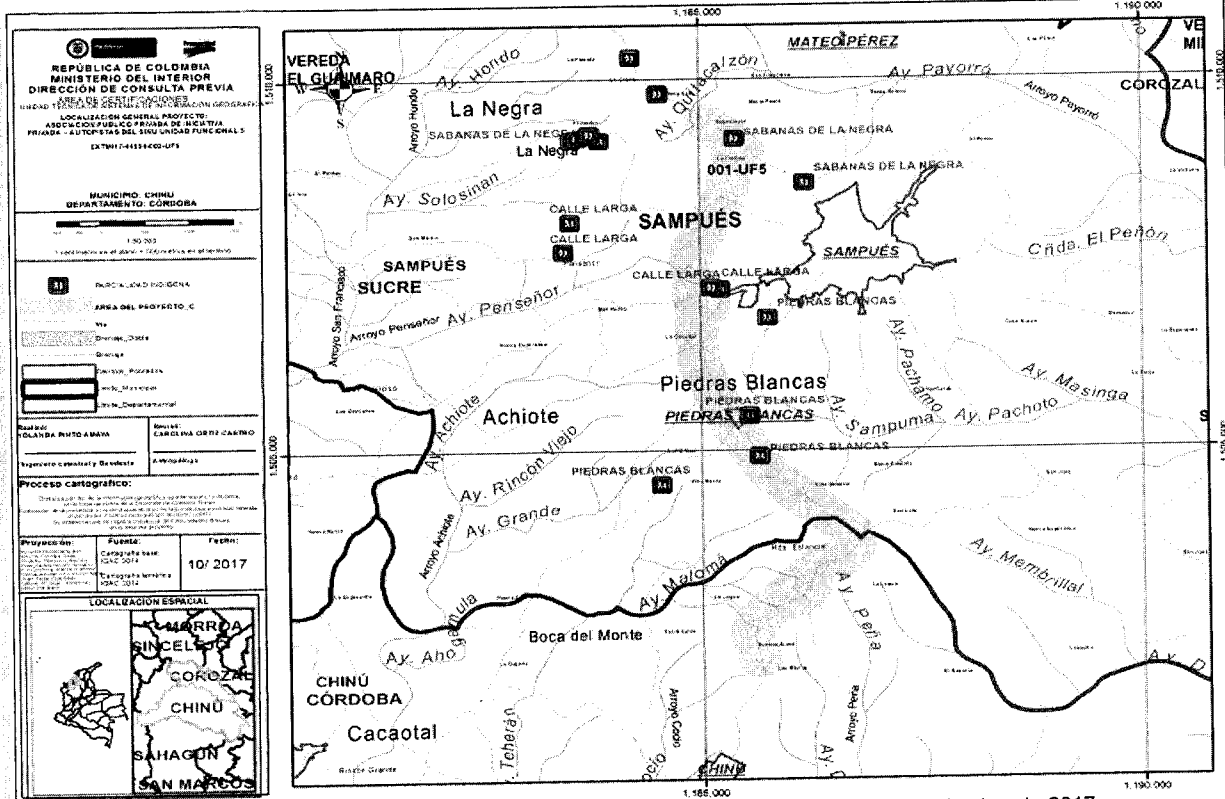
"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo EXTM17-44554, por medio del cual el señor MENZEL AMIN AVENDAÑO, en calidad de Representante Legal de KMA CONSTRUCCIONES S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Chinú, departamento de Córdoba, y en jurisdicción del municipio de Sampués, departamento de Sucre, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-44554 del 14 de septiembre de 2017

Handwritten initials and signature

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Chinú, departamento de Córdoba, y en jurisdicción del municipio de Sampués, departamento de Sucre. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto "ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS"*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de CHINU departamento de CÓRDOBA y del municipio de SAMPUES departamento de SUCRE por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### Actividades

Esta unidad funcional corresponde a la intervención de las vías que van desde municipio de Chinú hasta el municipio de Sampués y comprende los siguientes hitos:

a. Estudios y diseños, gestión predial, gestión ambiental y gestión social; **construcción**, operación, y mantenimiento de la segunda calzada desde el municipio de Chinú (exactamente donde termina la Variante de Chinú) hasta el municipio de Sampués (exactamente donde comienza la variante de Sampués) en aproximadamente 5.8 km.

b. Estudios y diseños, gestión predial, gestión ambiental y gestión social; **construcción**, operación, y mantenimiento de la Variante Sampués en doble calzada (3.1 km aproximadamente).

Velocidad de diseño: 80km/h  
Radio Mínimo: 229 m  
Pendiente Máxima: 6%  
Ancho de Calzadas: 7.3m y bermas 1.5m.  
Ancho de Separador: 20 m (Donde aplique)

**Construcción Segunda Calzada Chinú – Sampués (Calzada Derecha sentido Chinú – Sampués): 5.8 km**

K95+700 – K101+500 = 5.8 km  
K101+500 – K104+600 = 3.1 km

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con las siguientes comunidades étnicas:*

*Parcialidad Indígena PIEDRAS BLANCAS, de la etnia Zenú, registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del interior mediante la resolución 008 del 08/02/2012, localizada en el municipio de*

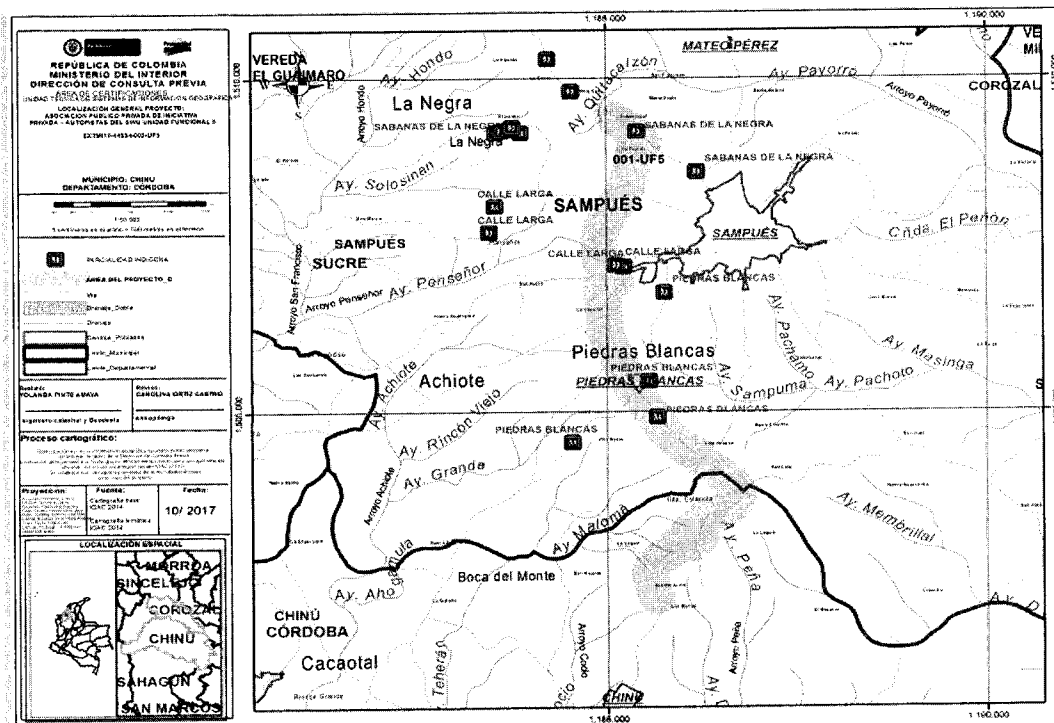
Sampués departamento de Sucre; Parcialidad Indígena CALLE LARGA, de la etnia Zenú, registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del ministerio del interior, localizada en el municipio de Sampués departamento de Sucre y Parcialidad Indígena SABANAS DE LA NEGRA, de la etnia Zenú, registrada por la registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del ministerio del interior mediante la resolución 002 del 30/01/2012, localizada en el municipio de Sampués departamento de Sucre.

De acuerdo con lo anterior, se establece que se registra la presencia de las comunidades étnicas antes nombradas en el área del proyecto "ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

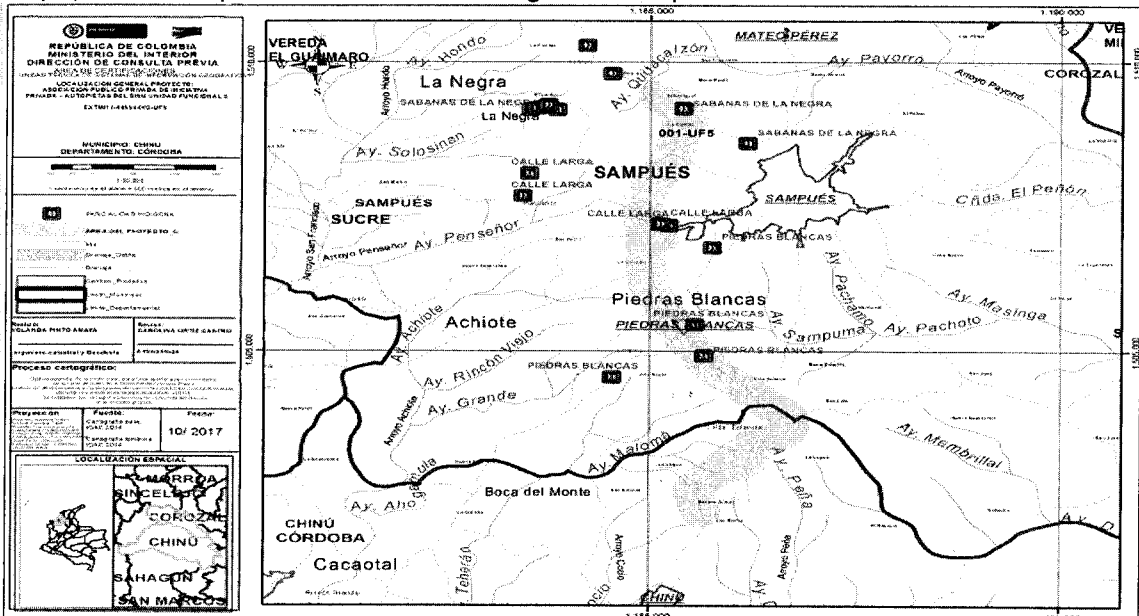
**PRIMERO.** Que se registra la presencia de las siguientes Parcialidades Indígenas: **Parcialidad Indígena PIEDRAS BLANCAS**, de la etnia Zenú, registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del ministerio del interior mediante la resolución 008 del 08/02/2012, localizada en el municipio de Sampués departamento de Sucre; **Parcialidad Indígena CALLE LARGA**, de la etnia Zenú, registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del ministerio del interior, localizada en el municipio de Sampués departamento de Sucre y **Parcialidad Indígena SABANAS DE LA NEGRA**, de la etnia Zenú, registrada por la registrada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del ministerio del interior mediante la resolución 002 del 30/01/2012, localizada en el municipio de Sampués departamento de Sucre, en el área del proyecto: "ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Chinú, departamento de Córdoba, y en jurisdicción del municipio de Sampués, departamento de Sucre, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-44554 del 14 de septiembre de 2017

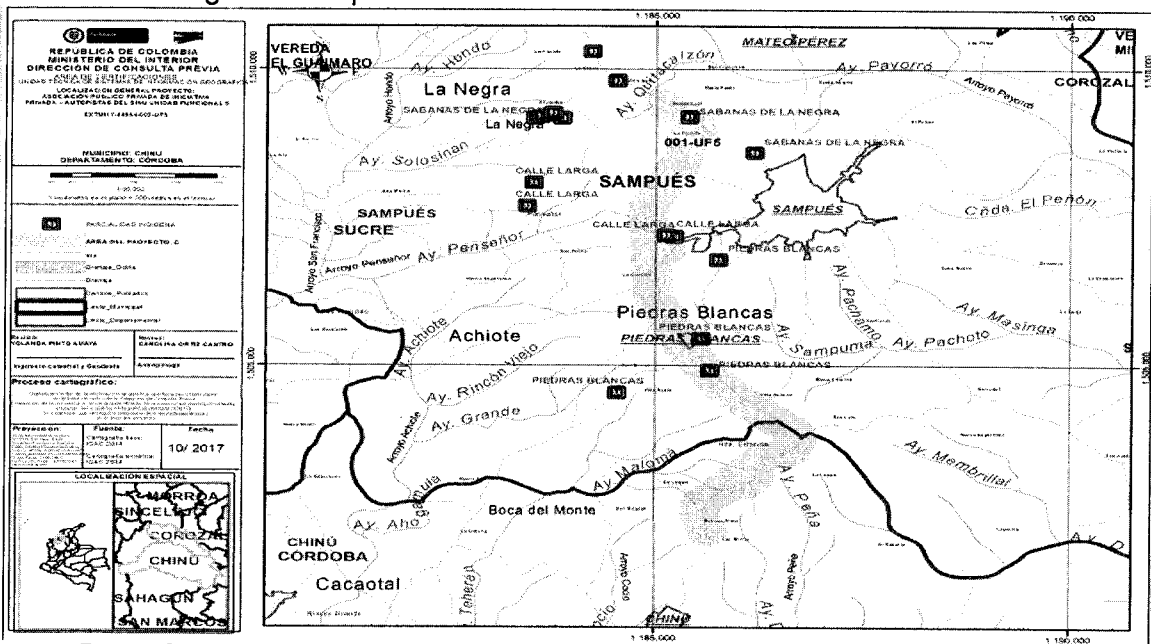
etc

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Chinú, departamento de Córdoba, y en jurisdicción del municipio de Sampués, departamento de Sucre, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-44554 del 14 de septiembre de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-44554, para el proyecto: "ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA – AUTOPISTAS DEL SINU UNIDAD FUNCIONAL 5, CHINÚ HASTA EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS", localizado en jurisdicción del municipio de Chinú, departamento de Córdoba, y en jurisdicción del municipio de Sampués, departamento de Sucre, identificado con las coordenadas aportadas por el solicitante en formato digital (shape), como se puede observar en el siguiente mapa:




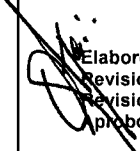
Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-44554 del 14 de septiembre de 2017

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña  
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones  
Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Despacho  
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44  
EXTMI17-44557